



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 437/2010

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de junio de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El memorando N° 25/2010, presentado por el Prof. Ing. Carlos Montero, Director de la Carrera de Ingeniería Civil, por el cual eleva a consideración del Consejo Directivo de la FIUNA, la solicitud de autorizar a los estudiantes que adeuden solo una asignatura del 8° semestre y tengan aprobadas todas las asignaturas de los semestres anteriores, a solicitar Tema de Trabajo Final de Grado.
- La Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA, conforme consta en Acta 1124/2010 de fecha 27 de abril del 2010.
- El Reglamento del Trabajo Final de Grado de la FIUNA.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar a los alumnos regulares del 8º semestre, que no adeuden más de una asignatura del 8º semestre y tengan aprobadas todas las asignaturas de los semestres anteriores, a solicitar Tema de Trabajo Final de Grado.

Art.2º) Establecer que la aplicación de la presente Resolución será a pedido de la parte interesada y; **Encomendar** a las respectivas Direcciones de Carrera la evaluación y el dictamen correspondiente de las solicitudes presentadas.

Art.3º) Establecer que para la aplicación de los artículos precedentes, el número máximo de asignaturas deberá ajustarse a lo indicado en el Artículo 29º del Reglamento Académico vigente.

Art.4º) Establecer el procedimiento ha ser aplicado conforme Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art.5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Andrea Lourdes Fleitas C.
Secretaría



Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 437/2010

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de junio de 2010.

ANEXO I

Procedimiento solicitud Tema de Trabajo Final de Grado.

1. Alumno solicita y llena el formulario correspondiente, disponible en Mesa de Entrada de la FIUNA.
2. Alumno entrega formulario en Mesa de Entrada de la FIUNA. Mesa de Entrada de la FIUNA hace entrega del número de expediente al alumno.
3. Secretaria de la FIUNA adjunta informe Académico del estudiante y remite expediente a la Dirección de Carrera respectiva.
4. Dirección de Carrera emite dictamen:

4.1 Si corresponde:

- 4.1.1 Deriva a la Dirección de Apoyo Académico para los trámites de aprobación de Tema
- 4.1.2 Dirección de Apoyo Académico se pone en contacto con el alumno.
- 4.1.3 El alumno una vez que regulariza el 9° semestre, confirma su matriculación en la asignatura TFG (Numero de asignaturas máximo conforme Art. 29° del Reglamento Académico Vigente), en el formulario correspondiente, disponible en la ventanilla Atención al Alumno.

4.2 Si no corresponde:

- 4.2.1 Remite expediente con dictamen a Secretaria de la FIUNA, que comunica al alumno.

